

**XVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA**  
**III FORO LATINOAMERICANO DE ADOLESCENTES Y JOVENES**

**17 y 18 de Octubre de 2025**  
**Punta del Este - República de Uruguay**

**REGLAMENTO**

**Art. 1.- SEDE.**

El “**XVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA**” y “**V FORO LATINOAMERICANO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES**” se celebrará en la Ciudad de Punta del Este, entre los días 17 al 18 de Octubre de 2025, organizándose el acto de apertura, sesión plenaria, en la tarde trabajo en comisiones y el día sábado 18 plenario y cierre

**Art. 2.- ORGANIZACIÓN.**

La organización corresponde a las organizaciones representativas de la REPUBLICA DE URUGUAY del ámbito académico, judicial, administrativo, legislativo y de instituciones de la Sociedad Civil, junto a **la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia, ALAMAFPYONAF.**

**Colaboran:** referentes latinoamericanos de organizaciones e instituciones y universidades de los distintos países, del Instituto Interamericano del niño, niña y adolescente, del INAU Instituto del niño y adolescente de Uruguay, del Poder Judicial y Ministerio Público de Uruguay, de la Asociación de Magistrados de Uruguay, de Asociaciones de profesionales de otras ciencias etc. pudiendo formar un comité de colaboración local a cargo de las tareas que se le asignen y que los mismos acuerden en realizar.

**Art. 3.- MIEMBROS.**

La modalidad de participación en el Congreso, será categorizada de la siguiente manera: Miembro Honorífico, Conferenciante, Panelista, Disertante, Miembro de Mesa Académica, Asociado Ponente, No asociado Ponente, Asociado Asistente, Asistente.

**Art. 4.- INSCRIPCIONES.**

Las inscripciones se recibirán hasta el día en que el cupo sea cubierto de acuerdo al espacio físico con que se cuente y se efectuarán de manera virtual con el formulario que al efecto se cree.

#### **Art. 5.- ACTIVIDAD ACADÉMICA.**

El Congreso contará con las siguientes modalidades de trabajo académico: Sesiones Plenarias, donde se desarrollarán Conferencias magistrales, Panel de representantes los días 17 y 18 de Octubre, Comisiones científicas que consta de disertaciones y ponencias y Talleres Teórico-Prácticos a cargo de disertante y coordinador/a el día 17 de Octubre.

#### **Art. 6.- TEMAS Y LEMA.**

El lema del Congreso es: “Con inteligencia Humana y Artificial garanticemos los derechos de niñas, niños y adolescentes”

Los temas del Congreso, se darán en cuatro ejes que serán abordados en las conferencias magistrales, en los Paneles de Representantes, en las Comisiones Académicas, siendo tratados los mismos desde un abordaje integral, es decir interinstitucional e interdisciplinario:

Comisiones Científicas

1. Políticas públicas, legislativas y judiciales relativas a los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
2. Derecho de las Familias
3. Violencias y Vulnerabilidades
4. Responsabilidad Adolescente por Conductas Tipificadas como Delito

#### **Art. 7.- PANELES DE REPRESENTANTES DE PAISES LATINOAMERICANOS**

##### **a) Representantes.**

Para el tratamiento de los temas del Congreso, se organizarán Paneles en los que disertarán especialistas de la temática propuesta, representantes de países latinoamericanos, de universidades, de organizaciones, de instituciones, asociaciones poderes del estado y de la sociedad organizada.

Cada panel se integrará con el número de expositores que fije la Comisión Organizadora y un Moderador. Esta actividad se cumplirá de la siguiente manera:

##### **b) Forma de trabajo**

Cada expositor dará una ilustración sobre el tema asignado, en un tiempo que se fijara entre 20 y 30 minutos monitoreado por el moderador, informando al mismo cuando falten 5 minutos de exposición.

Al cierre de este, el moderador posibilitará la intervención de los participantes, quienes deberán formular por escrito sus preguntas.

## Art. 8.- TRABAJO CIENTÍFICO EN COMISIONES.

Las Mesas Académicas estarán formadas por: Presidencia, Secretaria, Relatoría designados por el Comité Académico de la ALAMFPYONAF

Desarrollo del trabajo en Comisiones:

En primer término expondrán especialistas sobre temas de la Comisión

En segundo término se pasara a la defensa de las ponencias conforme lo dispuesto en el punto i) y j)

Las ponencias deberán ser presentadas hasta el día **31 de Julio de 2025**.

Los requisitos al efecto de la presentación de ponencias son los siguientes:

a) Deberán ajustarse estrictamente a los temas a tratar en las cinco Comisiones del Congreso, tener originalidad científica, ser inéditos y si contienen conclusiones a continuación ineludiblemente deben presentar una propuesta.

b) Deberán ser redactados en idioma castellano o portugués con traducción al castellano, doble espacio, en hoja tamaño A4, simple faz, en formato Arial 11.

c) Deberán incluir: portada donde consten el eje temático y comisión el nombre del/a autor/a o autores, dirección, teléfono y dirección de e mail y resumen de la propuesta.

La fundamentación de la ponencia y no podrá exceder de 15 páginas.

e) Las conclusiones deberán ser presentadas en forma de ponencia o propuesta en puntos concretos y de hasta una carilla de extensión.

f) Para ser ponente deberá estar inscripto en el Congreso abriendo Secretaría un registro de miembros, conforme a las comunicaciones, inscripciones y ponencias que se reciban al siguiente e-mail: [ponenciasdenaf@gmail.com](mailto:ponenciasdenaf@gmail.com)

g) El archivo eludiblemente deberá tener para su identificación nombre: Comisión-Título - nombre de al menos uno de los autores

h) Certificaciones: Cada ponente recibirá cuando defienda su ponencia el certificado de su presentación.

i) La Presidencia de cada Comisión fijará el tiempo de exposición de las ponencia la que no podrá ser inferior a 10 minutos ni superior a quince /15] minutos en cada caso, debiendo meritar el tiempo para la total exposición de cada ponencia y discusión de las mismas disponiéndose el horario de 8 a 13 y de 18 a 20 horas para su desarrollo.

j) Exposición de Ponencias Los ponentes deberán informar sintéticamente las propuestas contenidas en sus ponencias, evitando leerlas en detalle y acotarse al tiempo dispuesto en el punto anterior.

k) Unificación de Tratamiento Cuando se presente, dentro del mismo sub tema, más de una ponencia, individual o colectivamente, la Comisión podrá unificar su tratamiento. En caso de disconformidad, en el seno de cada Comisión, los despachos serán individualizados y se dejará constancia, únicamente, de su carácter mayoritario, minoritario o de simple disidencia. La Presidencia de cada Comisión designará al Relator único del o de los despachos, a los fines de ser informados en el plenario final.

- l) Las deliberaciones en Comisiones se realizarán al terminar la exposición de cada ponencia o en bloque por tema según disposición de las autoridades de la misma conforme lo evaluado en el punto anterior y se votara al finalizar cada una en su caso y se aprobara por mayoría de votos.
- ll) Las conclusiones deberán ser claras y sucintas, pudiendo contener despachos por mayoría y minoría, como así también cualquier otro aditamento o recomendación que se considere procedente.
- m) VOZ Y VOTO Tendrán voz y voto durante las deliberaciones, que serán dirigidas por el Secretario de Comisión, todos los ponentes y asistentes regularmente inscriptos en el Congreso.
- n) Los despachos serán informados al finalizar el congreso en el Tercer día en Plenario y remitidos por la red ALAMYONAF y publicados en la página de la misma, y el libro de Ponencias
- ñ) La Comisión Organizadora garantiza a los respectivos Ponentes, el oportuno tratamiento solo de los trabajos recibidos hasta la fecha mencionada y se notificará mediante e mail a los respectivos Ponente la aprobación del mismo.
- o) Se publicará en la página Web del Congreso las ponencias presentadas y aprobadas y su orden de exposición y con CODIGO ISBN
- p) Los trabajos ingresados con posterioridad solo tendrán tratamiento si existiere autorización expresa de la Comisión Organizadora y se notificará al respectivo Ponente
- q) Distinciones: en cada Comisión se seleccionaran dos ponencias que por su originalidad y fundamento merecen ser distinguidas en el acto de cierre.

#### **PREMIO "ALVARDO VELLOSO"**

Se reconocerá a la mejor ponencia presentada y se otorgara el premio aportado por el Dr ALVARADO VELLOSO" consistente en media beca de la MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL y el respectivo certificado.

#### **Art. 9- CERTIFICADOS.**

Los certificados se expedirán, conforme el carácter en que se hubiere participado. Cualquier divergencia originada por aplicación de este reglamento será resuelta por la Comisión Organizadora. Su resolución será definitiva.

#### **Art. 10: PREMIO ALAMFYONAF**

Consiste en un reconocimiento al trabajo meritorio, de quienes aportan una contribución innovadora en el perfeccionamiento de los métodos de programas inclusivos sobre niños y adolescentes y sus familias bajo las siguientes pautas:

1. La ALAMFPYONAF instituye un Premio destinado a recompensar el trabajo a través de programas que incluyan acciones concretas que hagan realidad los objetivos de la ALAMFPYONAF en defensa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes incluidas las familias.

2. Se otorga el reconocimiento durante el Congreso organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados Funcionarios, Profesionales y Operadores de NAF.
3. Los trabajos de los candidatos serán entregados en español o portugués con traducción en forma escrita que puede incluir vídeo que tenga una intención didáctica y estadísticas que acrediten su funcionamiento exitoso.
4. Los trabajos deben ser acompañados por un resumen del contenido explicación o de una presentación escrita de 10 páginas máximo en una de las lenguas admitidas.
5. Los trabajos de los candidatos serán enviados por mail [premioalamfpyonaf@gmail.com](mailto:premioalamfpyonaf@gmail.com) hasta el día 15 de Setiembre de cada año
6. No se restituirán los trabajos de los candidatos.
7. El jurado del concurso está constituido por 3 miembros y 3 suplentes elegidos por la ALAMFPYONAF (Comité Científico).
8. No hay en principio más de un sólo Premio, pero el Comité Científico puede proponer a la Comisión Directiva de ALAMFPYONAF admitir un segundo trabajo, si la calidad lo justifica.
9. El ganador recibe un premio a determinar por el Comité Científico de ALAMFPYONAF Pueden ser hasta dos las propuestas premiadas.  
El Comité puede, con la recomendación del jurado o bajo su propia iniciativa, otorgar una mención de honor a uno o varios candidatos, teniendo en cuenta la calidad particularmente elevada de la contribución sometida.
10. Ningún recurso será admitido contra las decisiones del jurado.  
El Premio ALAMFPYONAF será entregado en la sesión plenaria final del Congreso por la su Presidente/a Secretaria/o y Presidenta/e del Comité Científico

**El presente reglamento regirá las actividades del XVI CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA**